

RESOLUCIÓN No. 014

Ab. José Neira Rosero
DIRECTOR REGIONAL 1
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la Planificación Plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el 3er. Inciso del Art. 22 de la Ley Ibídem señala que el contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de dicha Ley;

Que, el Artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido y el sustento del Plan Anual de Contratación (PAC);

Que, el artículo 29 del Reglamento a la Ley Ibídem señala que, la entidad contratante que cuente con establecimientos desconcentrados administrativa y financieramente, podrá inscribir a cada uno de éstos como unidad de contratación individual, siendo en ese caso el responsable del establecimiento desconcentrado el considerado como máxima autoridad, para los efectos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Que, mediante Memorando No. PGE-CNP-2023-0001 con fecha 3 de enero de 2023, la Coordinación Nacional de Planificación, pone a consideración del señor Procurador General del Estado, el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Inversión 2023, recomendando la aprobación de estos instrumentos de planificación, con el fin de que entre en vigor; por lo que, mediante sumilla inserta del 3 de enero del 2023 en el Memorando en referencia, fueron aprobados el POA y PAI de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante Resolución No. 001 con fecha 12 de enero de 2023, el Director Regional 1 (E) de la Procuraduría General del Estado, Ab. Marcelo Vera Palacios, aprobó el Plan Inicial Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución No. 002 con fecha 24 de enero de 2023, el Director Regional 1 (E) de la Procuraduría General del Estado, Ab. Marcelo Vera Palacios, aprobó la Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1;

Que, mediante Resolución No. 003 con fecha 27 de enero de 2023, el Director Regional 1 (E) de la Procuraduría General del Estado, Ab. Marcelo Vera Palacios, aprobó la Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1;

Que, mediante Resolución No. 002 con fecha 14 de marzo de 2023, el Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, Ab. José Neira Rosero, aprobó la Tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1;

Que, mediante Resolución No. 003 con fecha 14 de marzo de 2023, el Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, Ab. José Neira Rosero, aprobó la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1;

Que, mediante Resolución No. 004 con fecha 28 de marzo de 2023, el Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, Ab. José Neira Rosero, aprobó la Quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1;

Que, mediante Resolución No. 008 con fecha 31 de mayo de 2023, el Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, Ab. José Neira Rosero, aprobó la Sexta Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1;

Que, mediante Resolución No. 011 con fecha 07 de julio de 2023, el Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, Ab. José Neira Rosero, aprobó la Séptima Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1;

Que, mediante Resolución No. 012 con fecha 23 de agosto de 2023, el Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, Ab. José Neira Rosero, aprobó la Octava Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1;

Que, según Informe Técnico de Reforma al POA PGE 2023 No. 042_alcance-DNPI-2023, de fecha 13 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Mishel Padilla Garzón, Analista de Planificación y la Ing. Fernanda Alvarado, Directora Nacional de Planificación e Inversión (S) de la Procuraduría General del Estado, concluyen que los movimientos solicitados por la Dirección Regional 1, son viables toda vez que son financiados a partir de disponibilidades identificadas, por tanto no excede el techo presupuestario, así como dichos movimientos no afectan al cumplimiento de sus objetivos de gestión; y viabilizan la gestión de las unidades requerentes;

Que, según Memorando No. PGE-CNP-2023-0234 con fecha 14 de septiembre de 2023, la Ing. María Gabriela Falconí Paredes, Coordinadora Nacional de Planificación de la Procuraduría General de Estado, procesó y registró la Reforma al POA de la Procuraduría General del Estado, de acuerdo con el informe técnico No. 042_alcance-DNPI-2023, de fecha 13 de septiembre de 2023;

Que, con Memorando No. PGE-DNF-2023-0696 de fecha 14 de septiembre de 2023, la Msc. Jessica Alejandra Chávez Zambrano, Directora Nacional Financiera de la Procuraduría General del Estado, presentó el proyecto de modificación presupuestaria, a fin de que el Coordinador Nacional Administrativo Financiero de la Procuraduría General del Estado se sirva aprobar la ejecución de la misma dentro del ámbito de competencia determinado por el MEF, ya que cuenta con el informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación;

Que, mediante Resolución Presupuestaria No. 076-CNAFYTI-RP-2023 con fecha 14 de septiembre de 2023, suscrita por la Mgs. María Carolina Luna Medina, Coordinadora Nacional Administrativo Financiero y Tecnologías de la Información de la Procuraduría General del Estado, resuelve aprobar la ejecución de una Modificación Tipo INTRA 1, a fin de redistribuir las disponibilidades desde la Planta Central (Disminución) hacia la Dirección Regional 1 (Incremento), a nivel de ítems del Grupo 53 “Bienes y Servicios de Consumo”, del Programa 01, Fuente 001; para el efecto es necesario procesar en la herramienta las siguientes modificaciones que posteriormente deben ser consolidadas y validadas a nivel de UDAF;

Que, la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, según consta del Comprobante No. 21 con fecha 14 de septiembre de 2023, registro las modificaciones de traspaso de disponibilidad desde la EOD 590-9999 hacia la EOD 590-0001, a fin de financiar actividades que corresponden a necesidades institucionales, misma modificación que no altera el techo de la Institución;

Que, mediante informe No.230-SRFyATH-UA-2023, con fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Paula Soto Pérez, Experto Regional de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Dirección Regional 1, y una vez revisado y analizado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), solicita eliminar los ítems de: Servicios de Telecomunicaciones y Alícuotas.

Que, en el Artículo 46 del Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado, se establece que la Dirección Regional 1 funciona con desconcentración administrativa y financiera; y, que está a cargo de un Director Regional quien, en su calidad de delegado del Procurador General del Estado, máxima autoridad institucional, y sin necesidad de poder especial, está facultado para ejercer las facultades y deberes establecidos en dicho Reglamento;

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y por el Reglamento que Norma la Autorización de Gastos, Pagos y Contrataciones de la Procuraduría General del Estado.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, el mismo que contiene los bienes y servicios que se contratarán durante el ejercicio fiscal 2023, según las partidas afectadas en la Reforma Presupuestaria INTRA 1 mediante comprobante de modificación presupuestaria No. 21 validada en la Herramienta Informática E-SIGEF, así como también eliminar los Ítems correspondientes a Servicios de Telecomunicaciones y alícuotas y ordenar su publicación en la página web www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 2.- De la aplicación y ejecución de la presente resolución, encárguese la Subdirección Regional Financiera, Administrativa y de Administración del Talento Humano.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, 27 de septiembre de 2023.

Ab. José Neira Rosero
DIRECTOR REGIONAL 1
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO